



Ilustre Municipalidad
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1110 /

MONTE PATRIA, 28 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 243 del 22/12/2014, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director Escuela Alejandro Chelén Rojas.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U** Director de La Escuela Alejandro Chelén Rojas de La Localidad de Chañaral Alto, por concepto de gastos de Licenciatura 2014, actividad que forma parte del área de Convivencia Escolar, Dimensión Participación.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor de \$ **152.260.- (Ciento cincuenta y dos mil, doscientos sesenta, Pesos)**, según boletas adjuntas en Rendición de Cuentas .
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 12 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

LRA/GCC/rvt